



**CONTADURÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**RESOLUCIÓN No. 179**

**( 8 de junio de 2005)**

Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000

**EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 354 de la Constitución Política, la Ley 298 del 23 de julio 1996, el Decreto 143 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que las entidades realizan operaciones de compra y venta de divisas a una tasa diferente a la Tasa Representativa del Mercado para el día de la negociación.

Que analizada la operación en la estructura del Catálogo General de Cuentas no se encuentran las subcuentas que permitan revelar dicha situación.

Que se requiere modificar el modelo instrumental del Plan General de Contabilidad Pública en lo pertinente al Catálogo General de Cuentas.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Crear en la estructura del Catálogo General de Cuentas, las siguientes subcuentas:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
480573	Utilidad en negociación de divisas
580560	Pérdida en negociación de divisas

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.,

**JAIRO ALBERTO CANO PABÓN**  
Contador General de la Nación

Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública